



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°34, REGISTRO PA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

COPIAPÓ, 29 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de fecha 01 de agosto de 2022 "en trámite" todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000, N° 27, de 2007, N° 30, de 2007, y sus respectivas modificaciones:.

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34, Registro PA, de fecha 15 de noviembre de 2023, que establece valores de aranceles diferenciados por asignaturas para alumnos de Sede Vallenar, año académico 2024.

ORD. N°173, de fecha 28 de noviembre de 2023, de Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificar la Resolución Exenta N°34/2023, que establece valores de aranceles diferenciados año académico 2024, Sede Vallenar.

ORD. N°450, de fecha 22 de noviembre de 2023, de Director General Sede Vallenar, mediante el cual solicita modificar la Resolución Exenta N°34/2023, que establece valores de aranceles diferenciados por asignaturas para alumnos Sede Vallenar, año académico 2024, en el sentido de agregar la carrera Ingeniería Ejecución en Minas.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 25, Registro PA, de fecha 24 de octubre de 2022, que establece valores de aranceles diferenciados por asignaturas para alumnos de Sede Vallenar, año académico 2023

ORD. N° 155, de fecha 15 de noviembre de 2023, de Directora de Administración y Finanzas, la cual solicita establecer valores de aranceles básicos, de matrícula y diferenciado para alumnos nuevos y antiguos de la Universidad de Atacama, para el año académico 2024.

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** RESOLUCIÓN EXENTA N° 34, Registro PA, de fecha 15 de noviembre de 2023, que establece valores de aranceles diferenciados por asignaturas para alumnos de Sede Vallenar, año académico 2024, en el sentido de agregar la carrera de Ingeniería Ejecución en Minas con un valor semestral de \$280.000.-

CARRERA	SEMESTRAL	ANUAL (Malla Antigua)
INGENIERIA EJECUCIÓN EN MINAS	280.000	

CARRERAS	SEMESTRAL	ANUAL (Malla Antigua)
INGENIERÍA EJECUCIÓN ADMINISTRACION EMPRESAS	257.000	
INGENIERÍA EJECUCIÓN INDUSTRIAL	217.000	
INGENIERÍA EJECUCIÓN INSTRUMENTACION Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	280.000	
INGENIERÍA EJECUCIÓN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	280.000	
T.U. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	126.000	252.000
T.U. EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	126.000	
T.U. EN MANTENCION MECANICA DE EQUIPOS INDUSTRIALES	126.000	
T.U. EN METALURGIA	126.000	
T.U. EN MINAS	132.000	
T.U. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	138.000	
T.U. ASISTENCIA JUDICIAL	132.000	264.000
T.U. ASISTENTE DE GEOLOGÍA	144.000	
T.U. EN GERONTOLOGÍA SOCIAL		278.000
T.U. EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL		239.000
T.U. EN MANTENCION EQUIPOS INDUSTRIALES		120.000
T.U. EN PLANTAS METALURGICAS		140.000
VALOR FIJO ALUMNOS REINCORPORADOS QUE SOLO RINDEN EXAMEN DE TITULACIÓN O GRADO	243.000	486.000





REGISTRO PA

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



FERNANDO HERRERA GALLARDO
Rector (S)

FHG/ASO/cbe

Distribución:

- Contraloría Interna.
- Unidad de Contabilidad.
- Departamento Tecnologías de la Información.
- Archivo
- archivo

